

CONFERENCIA EPISCOPAL
ECUATORIANA



PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

CONSIDERANDO

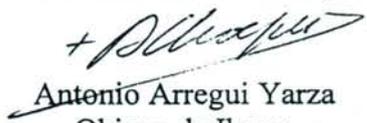
1. Que, con fecha 14 de julio de 1995, el Rector de la Universidad Politécnica Salesiana, Padre Luciano Bellini, ha solicitado a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana la aprobación de este centro de educación superior como *Universidad Católica*;
2. Que la versión final de los Estatutos de esta Universidad, así como sus Reglamentos, presentados a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana el 6 de septiembre de 1996, responden a los lineamientos fundamentales de la legislación eclesiástica vigente para las Universidades Católicas;
3. Que, de acuerdo al Código de Derecho Canónico, canon 808, una Universidad, aunque sea de hecho católica, no podrá usar el título o nombre de *católica* sin el consentimiento de la competente autoridad eclesiástica; y
4. Que, en conformidad con el artículo 3, §1 de las Normas Generales de la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, una universidad puede ser aprobada como *católica* por la correspondiente Conferencia Episcopal,

DECRETA

Aprobar que la Universidad Politécnica Salesiana, erigida por la Comunidad Salesiana del Ecuador, sea considerada y denominada *Universidad Católica*, con todos los deberes y derechos que se desprenden de esta precisa calificación jurídica, especialmente los que se encuentran detallados en la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*.

Dado en Quito, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.


José Mario Ruiz Navas
Arzobispo de Portoviejo
**PRESIDENTE
DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL ECUATORIANA**


Antonio Arregui Yarza
Obispo de Ibarra
**SECRETARIO GENERAL
DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL ECUATORIANA**